

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por favor lea cuidadosamente estos términos y condiciones de uso (en adelante "TÉRMINOS") antes de acceder, navegar y/o hacer uso de cualquier parte de esta plataforma (en adelante "PLATAFORMA").

Estos "TÉRMINOS" se aplican a todas las visitas a la "PLATAFORMA" y usos del mismo, así como al contenido y los servicios que se proporcionan en él o a través de él. Al acceder a la "PLATAFORMA" y hacer uso de ella, usted (en adelante el "USUARIO") manifiesta que está de acuerdo totalmente con los "TÉRMINOS", así mismo con todas las demás leyes o regulaciones aplicables.

Si no está de acuerdo totalmente con estos "TÉRMINOS", no haga uso de la "PLATAFORMA".

Cualquier nueva actualización, característica o herramienta que pueda añadirse a la actual "PLATAFORMA", serán sujetas a los "TÉRMINOS".

El "USUARIO" declara tener la capacidad de contratar y disponer de autorizaciones y delegaciones necesarias para ello.

El "MUNICIPIO" se reserva el derecho a actualizar y cambiar los "TÉRMINOS" de servicio mediante la publicación de actualizaciones y cambios en la "PLATAFORMA" sin previo aviso. Se aconseja que compruebe los "TÉRMINOS" de servicio regularmente.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El Municipio de Monterrey, a través de la "PLATAFORMA" identificado en el portal oficial del Municipio de Monterrey como "Solicitud de permiso de circulación de vehículo de transporte de carga pesada en vías limitadas y/o restringidas", brinda la opción para que el "USUARIO" pueda realizar el trámite y obtener un permiso de circulación (en adelante el "PERMISO").

El Municipio de Monterrey a través de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía podrá otorgar el "PERMISO" para la circulación de alguno(s) vehículo(s) de transporte de carga pesada por las vías limitadas y por las vías restringidas del Municipio, en los siguientes supuestos:

- I. Para la carga o descarga y/o prestación de un bien o servicio que se lleve a cabo de forma extraordinaria e imprescindible dentro del Municipio;
- II. Cuando se cuente con un permiso de construcción emitido por la Autoridad correspondiente; y
- III. Las demás que la Autoridad Municipal correspondiente considere como circunstancias especiales.

Para la obtención del "PERMISO" para circular por las vías limitadas y restringidas, el interesado deberá:

1. Realizar el alta en la "PLATAFORMA".
2. Cargar la información solicitada.
3. Brindar la información y documentación electrónica que se le requiera:
 - a) Ruta, horario, tipo de carga, tipo de vehículo, así como la empresa originaria y destinataria;
 - b) Factura o contrato de arrendamiento que acredite la propiedad o posesión legal del vehículo en original o copia;
 - c) Tarjeta de circulación;
 - d) Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en copia;
 - e) Licencia de conducir acorde con el vehículo;
 - f) Permiso o licencia de construcción en su caso;
 - g) Fotografías del vehículo donde se aprecien sus dimensiones y cantidad de ejes (frente y lateral).

h) Al presentar la documentación mencionada, manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los documentos que se van a cargar en la plataforma son copia fiel e inalterable de su original.

* La documentación que para sus efectos deba ser cargada en la "PLATAFORMA", deberá ser cargada únicamente en los siguientes formatos: PDF, JPG, PNG y JPGE (cualquier otro tipo de documento no será válido y no será revisado para la solicitud del trámite).

4. Realizar el pago por los derechos correspondientes dentro de las instalaciones de la Dirección de Vialidad y Tránsito.
5. Presentar el comprobante de pago en la ventanilla de Control Vehicular para la obtención del permiso.
6. En caso de ser necesario podrá ser requerido que presente la documentación antes descrita en forma física para cotejo.

Los plazos establecidos para dar respuesta al trámite son los siguientes:

- I. 1-un día hábil de prevención.
- II. 1-un día hábil para subsanar la prevención.
- III. 1-un día hábil de respuesta a partir de que el solicitante entregue completos y correctos los requisitos solicitados, (cuando la información se considere completa y correcta y esta se ingrese de lunes a viernes en un horario de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.; después de las 15:01 hrs. Es posible que se resuelva en el 2do segundo día hábil).
- IV. Después de 5 cinco días hábiles de haber ingresado el trámite, si el "USUARIO" no da el seguimiento para culminar con el trámite, este se tendrá por desechado y será necesario realizar nuevamente el ingreso de la solicitud y se asignará un nuevo número de folio para seguimiento.

El "USUARIO" es el único responsable del buen uso del "PERMISO" otorgado, así como de las operaciones que realicen al momento de circular en la vía pública, el "MUNICIPIO" no se hace responsable de accidentes, sanciones, pérdidas, o de algún percance que pueda ocurrir después y durante la vigencia del "PERMISO".

El "PERMISO" obtenido es única y exclusivamente para la circulación del vehículo identificado en éste; para las maniobras de carga y descarga o de obstrucción de carriles que requieran de apoyo operativo vial en la zona, se deberá solicitar el trámite correspondiente para estos fines: "*Solicitud de apoyo para maniobras de carga y descarga*", y la información para tal efecto se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://infotramites.monterrey.gob.mx/visualizar/299> (Acudir a las oficinas de la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey).

CONDICIONES DE PAGO

El pago se deberá realizar únicamente en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, Dirección de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, y para esto, deberá presentar en la ventanilla de cajas de Tesorería el formato de orden de pago que se hace llegar por correo electrónico.

El permiso podrá solicitarse por 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres) meses, dependiendo de la necesidad del interesado, y el costo del permiso podrá variar dependiendo de la cantidad de tiempo que se solicite.

Los permisos serán solicitados por periodos de 30 días naturales (1 mes equivale a 30 días naturales a partir de la fecha solicitada), sin embargo, de acuerdo a los requisitos y restricciones señaladas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, el oficial encargado de la revisión de la ruta, características, restricciones viales, etcétera, podrá otorgar un permiso por un periodo menor de tiempo (sin que esto resulte en una modificación de los costos en el mismo).

Por ningún motivo bajo solicitud del interesado se podrá cancelar anticipadamente el permiso expedido, y no se podrá reembolsar monto alguno por el tiempo que el permiso no se utilizará.

Si el "USUARIO" requiere solicitar la cancelación y/o reembolso del pago previo a la fecha de inicio del permiso, será necesario realizar el trámite *"Devoluciones de pagos dobles e improcedencias"*, y la información para tal efecto se encuentra disponible en la siguiente liga:
<http://infotramites.monterrey.gob.mx/visualizar/335>.

Bajo ninguna circunstancia se realizarán devoluciones, reembolsos o cancelaciones de manera inmediata en las cajas de las delegaciones de la Tesorería Municipal.

Los montos de derechos para el permiso de circulación están sujetos a cambios, conforme a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y pueden realizarse sin previo aviso.

SEGURIDAD DEL PORTAL.

El "MUNICIPIO" excluye toda responsabilidad que se pudiera derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema electrónico, motivado por causas ajenas a el "MUNICIPIO".

Asimismo, el "MUNICIPIO" también excluye cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por retrasos o bloqueos en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico causado por deficiencias o sobrecarga en las líneas telefónicas o en Internet, así como de daños causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control de el "MUNICIPIO".

El "MUNICIPIO" está facultado para suspender temporalmente y sin previo aviso, la accesibilidad a la "PLATAFORMA" con motivo de operaciones de mantenimiento, reparación, actualización o mejora.

Se recomienda tomar precauciones para asegurar que, durante el acceso al mismo, no se exponga a riesgos informáticos -virus informáticos, código informático malicioso u otras formas de amenazas informáticas-, que puedan dañar su equipo de cómputo o dispositivo móvil.

El "Municipio" no se hace responsable por cualquier falla en las medidas de seguridad cuando dicho incumplimiento se deba a circunstancias fuera de nuestro control, caso fortuito o fuerza mayor.

USUARIOS

El "USUARIO" debe ser persona física mayor de edad o persona moral a fin de poder utilizar este servicio.

Se debe proporcionar información real y actual de sus datos personales, datos de la empresa, dirección y cualquier otra información que pueda ser necesaria como parte del proceso de registro y/o el uso continuado de la "PLATAFORMA".

El "USUARIO" es el único responsable de mantener la confidencialidad de su contraseña y de la información de su cuenta, y es responsable de todas las actividades que se producen al respecto.

El "MUNICIPIO" no puede y no será responsable por cualquier pérdida o daño en su fracaso de mantener la seguridad de su cuenta y contraseña.

El "MUNICIPIO" se reserva el derecho de rechazar a prestar el servicio a cualquier persona y en cualquier momento, sin previo aviso.

USO APROPIADO

El "USUARIO" se compromete a utilizar de manera adecuada el permiso otorgado por el "MUNICIPIO", el "USUARIO" está obligado a cumplir las siguientes reglas para la utilización del Permiso otorgado:

1. No puede utilizar el permiso para cargar, transmitir o distribuir cualquier contenido o producto que sea ilegal, difamatorio, acosador, abusivo, fraudulento, obsceno o de índole sospechosa.
2. El permiso es intransferible y de uso exclusivo para el vehículo que se designó.
3. No puede utilizar el permiso en calles, avenidas, fechas y/o horarios no estipuladas en el mismo.
4. Todo permiso está protegido por un código QR personalizado, el cual brinda la información en tiempo real a los Servidores Públicos para su revisión.
5. En caso de circular con un permiso vencido, será acreedor a la sanción correspondiente.
6. No se permite el realizar la solicitud del permiso a un vehículo cuando este ha sido detectado circulando sin el permiso vigente, a fin de evitar la sanción correspondiente.

Última actualización 08/febrero/2022